

**Acta de sesión # 064
04/04/2013**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:15 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea; y, Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, Concejal Suplente. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide incluir dentro del punto seis un informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a un trámite de Unificación de la Compañía Sellonin S.A., lo cual es aprobado por el Ilustre Concejo. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 28 de marzo de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 28 de marzo de 2013. Salva su voto la Concejala Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del Memorando N° GADMM-DOP-2013-0486-M, de fecha 26 de Marzo de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Publicas Municipales, referente a los trabajos de lastrados pendientes en el Área Urbana y Rural del Cantón Milagro.

Leído que fue el Memorando N° GADMM-DOP-2013-0486-M, de fecha 26 de Marzo de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, pide la palabra la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado y manifiesta que en el anexo del oficio del Director de Obras Públicas, se detallan los sectores a ser lastrados y en lo Rural consta el Recinto Mata de Plátano, que no pertenece a Milagro sino al Cantón Simón Bolívar, por lo que eleva a moción se corrija el pedido de Obras Pública y con esa corrección se apruebe lo solicitado, la moción merece el respaldo de la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña.

Una vez dispuesta y realizada la corrección el Ilustre Concejo por unanimidad aprueba el de lastrado de varios sectores en las Áreas Urbana y Rural, que constan en el anexo referido, cuyo costo referencial es de **\$415.872.00**. La contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Sectores	Total de Viajes a requerirse	Total de m3 de material lastre	Costo unitario \$	COSTO TOTAL \$
Área Urbana	1136	9088	9.50	86.336,00
Área Rural	4336	34688	9.50	329.536,00
TOTALES	5472	43776		415.872,00

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de oficio N°007-GADMM, de abril 01 de 2013, suscrito por la Comisión de Legislación, con relación a la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de “Ordenanza de la Urbanización Bosque Real”

Leído que fue el oficio N° 007-GADMM, de fecha 01 de Abril de 2013 suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, toma la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y manifiesta que dentro del Art. 3 de la normativa en estudio, en aéreas verdes esta el 7%, cuando debería ser el 10% según el COOTAD, por lo que pide se tome en consideración esta observación. Al respecto el Ilustre Concejo acoge la sugerencia y resuelve aprobar en segundo y definitivo Debate la **Ordenanza de la Urbanización Bosque Real**, con la revisión de la observación expresada anteriormente.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de oficio N°008-GADMM, de abril 02 de 2013, suscrito por la Comisión de Legislación, quienes emiten su informe favorable para la aprobación en segundo y definitivo debate, de los proyectos de Ordenanzas siguientes:

Sustentado en el oficio N° 008-GADMM, de fecha 02 de abril de 2013, suscrito por los miembros de la Comisión Municipal de Legislación, el Ilustre Concejo con la moción elevada por la Edil Sra. Mercedes Hurtado Herrera y respaldada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado, resuelve por unanimidad, aprobar en segundo y Definitivo debate los proyectos de Ordenanzas siguientes:

- Que crea los centros poblados urbanos de San Diego de Carrizal, Paraíso de Chobo, 5 de Junio y Venecia Central, del Cantón San Francisco de Milagro;
- Que modifica los límites de las Parroquias del Cantón Milagro: Mariscal Sucre, Milagro, Roberto Astudillo y Chobo; y,
- Que amplía el perímetro urbano de la ciudad de Milagro y de las cabeceras Parroquiales de Mariscal Sucre, Roberto Astudillo y Chobo, del Cantón Milagro.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio N°009-GADMM, de abril 02 de 2013, suscrito por la Comisión de Legislación, referente a

la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de “Ordenanza que reforma a la Ordenanza de las tarifas y cobros del servicio de agua potable en el cantón San Francisco de Milagro, para el cobro de contribución especial de mejoras de alcantarillado”,

Luego de la Lectura al oficio N° 009-GADMM, de fecha 02 de abril de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías y respaldada por la Edil Sra. Mercedes Hurtado resuelve por unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la **“Ordenanza que Reforma a la Ordenanza de las Tarifas y Cobros del servicio de agua potable en el Cantón Milagro para el cobro de Contribución Especial de mejoras de alcantarillado”**.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

6.1. Compra venta de Terrenos (03)

En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 107, 108 y 109 de fecha 27 de Marzo de 2013; y memorandos del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal # 408, 409 y 410 del 19, 21 y 22 de Marzo 2013, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad 03 expedientes de legalización de terrenos a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Silva Moreno Juana Leticia	Las Piñas Ernesto Seminario	14	N-3	156.00
2	Naula Cajilema José Félix; y, Mayanza Sango María Elena	San Miguel Ernesto Seminario	13	18	242.00
3	Torres Tobar Mario Edwin; y, Ríos Córdova Jenny Jessica	Lot. Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	5	11	205.01

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento Legal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.2. Subdivisiones (02)

6.2.1. Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-112-OF de fecha 01 de Abril de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 430 de fecha 22 de marzo de 2013; y, de la Directora (e) de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-168-M, de febrero 07 de 2013; el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **Torres Vélez Jaime Arturo**, que según escritura consta: solar No. **09**, de la Manzana **“E-3”**, ubicado en la Lotización **“Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María Lotización**

Dáger", perteneciente a la Parroquia "**Crnel. Enrique Valdez**"; y, según código catastral: zona N° **04**, sector No. **05**, manzana N° **15**, solar **#10**, con una superficie de **293,51m²**, **quedando como matriz 04-05-15-10** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (09) código 04-05-15-10-01

NORTE: Solar #08 con 14,65 m
SUR: Calle Río Zamora con 14,65 m
ESTE: Solar #09-A con 09,80 m
OESTE: Solar #18 con 09,80 m
Superficie: 143,57 m²

Solar (09)A código 04-05-15-10-02

NORTE: Solar #08 con 15,30 m
SUR: Calle Río Zamora con 15,30 m
ESTE: Calle Jorge Carrera Andrade con 09.80 m
OESTE: Solar #09 con 09.80 m
Superficie: 149,94 m²

6.2.2. Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-113-OF de fecha 01 de Abril de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 439 de fecha 25 de marzo de 2013; y, de la Directora (e) de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2012-184-M, de febrero 15 de 2013; el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **Arreaga Coloma Julia Rocío; y, Romero Cabrera Cristóbal Alberto**, que según escritura consta: solar No. **13 y 15**, de la Manzana "**D**", ubicado en la Lotización "**Javier Romero**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según código catastral: zona N° **01**, sector No. **01**, manzana N° **19**, solar **#19**, con una superficie de **400,00m²**, **quedando como matriz 01-01-19-19** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (13-15) código 01-01-19-19-01

NORTE: Solar #(13-15)A con 20,00 m
SUR: Solar #11 con 20,00 m
ESTE: Solar #14 con 10,00 m
OESTE: Calle Semira Acuña con 10,00 m
Superficie: 200,00 m²

Solar (13-15)A código 01-01-19-19-02

NORTE: Solar #17 con 20,00 m
SUR: Solar #(13-15) con 20,00 m
ESTE: Solar #16 con 10,00 m
OESTE: Calle Semira Acuña con 10,00 m
Superficie: 200,00 m²

6.3. Compra venta de Excedente

Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-111-OF de Abril 01 de 2013, y el informe jurídico mediante Memorándum No.437 de fecha 25 de Marzo de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#1**, manzana "**J**", ubicado en la Ciudadela "**San José**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**",

con código catastral **03-02-68-01** que según escritura consta con un área de 313.00m², y según relevamiento de 331.25m², existiendo un excedente de **18.25m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$15,00** (quince 00/100 dólares), a favor de la Sra. **María Zulia Guzmán Yamamoto**.

Se dispuso además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se elaborará la escritura correspondiente que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y procederá el catastro respectivo.

6.4. Rectificación de Resolución

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-104-OF de marzo 25 del 2013; e informe jurídico en Memorandum No. 404 de fecha 18 de marzo de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 11 de abril de 2012, en la cual por error se autoriza se legalice el área de 75.30 m², ubicado en la Mz. 61, de las calles Eplicachima entre calle Vargas Torres y Av. Amazona, a favor de la señora Jacinta Chávez, cuando el nombre correcto es **JULIA OTILIA CHÁVEZ MARTÍNEZ**.

En virtud a lo anterior, siendo aprobada por la DUAC la reestructuración de la Manzana 61, de la Ciudadela “Seguro Social”, se asigna a dicha poseionaria el solar N°46, con código catastral **01-07-61-18**, con los linderos y medidas siguientes:

NORTE: Solar #26	con 18,00 m
SUR: Calle Eplicachima	con 18,00 m
ESTE: Av. Amazonas	con 3,85 m
OESTE: Solar #25	con 4,60 m
Superficie: 75,30 m²	

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.5. Ratificación de Compra venta

Luego de la lectura al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-110-OF de Abril 01 de 2013; y, dictamen jurídico en Memorándum No. 411 de fecha 20 de Marzo de 2013, y en atención a los mismos el Cabildo resuelve por unanimidad: **RATIFICAR** la compra-venta del lote de terreno municipal signado con el solar **N° 21**, manzana **“B”**, ubicado en la Ciudadela **“Las Violetas”**, Parroquia **“Chirijos”**, con una superficie de **188,44m²** a favor del señor **PILOZO BONILLA CARLOS ALBERTO**, aprobada en Sesión del 28 de Junio del año 2000.

6.6. Unificación y Subdivisión

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-103-OF de marzo 25 de 2013, el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 392 de fecha 14 de marzo del año en curso, y el informe técnico de la Dra. Iraida Correa, Directora (e) de Avalúos y Catastros, en Memorándum N° GADM-DAC-2013-103-M, de fecha 20 de febrero de 2013, el Ilustre Concejo reseuelve por

unanimidad: **autorizar la unificación y subdivisión** del solar # **05-10 y 11**, de la manzana **“58”**, ubicado en el sector **“Estero Belín - América”**, perteneciente a la Parroquia **“Ernesto Seminario”**, de esta jurisdicción cantonal, quedando como código matriz 03-10-58-05, con una superficie total de 9.53 Has. (95.350,90m²); y, la subdivisión de dicho solar como a continuación se detalla:

Solar (05-10-11) código 03-10-58-05-01

NORTE: Calle Vehicular con 130.32 m
 SUR: Terrenos Particulares con 131.45 m
 ESTE: Calle Vehicular y Estero Belín con 83.54+11.80+64.47+22.12 m
 OESTE: Solar (05-10-11)A con 169.77 m
SUPERFICIE: 2.38 Has. (23.853,64m²)

Solar (05-10-11)A código 03-10-58-05-02

NORTE: Calle Vehicular con 162.12 m
 SUR: Terrenos Particulares con 162.10 m
 ESTE: Solar (05-10-11) con 169.77 m
 OESTE: Solar (05-10-11)B con 172.43 m
SUPERFICIE: 2.77 Has. (27.743,93m²)

Solar (05-10-11)B código 03-10-58-05-03

NORTE: Terrenos particulares con 39.52 m + 150.85 m
 SUR: Terrenos Particulares con 205.11 m
 ESTE: Solar (05-10-11)A y Calle Vehicular con 172.43 m
 OESTE: Terrenos Particulares con 171.82 m
SUPERFICIE: 3.65 Has. (36.565,03m²)

La presente Unificación y Subdivisión, constará como en el siguiente cuadro de áreas:

Sumatoria de áreas de solares	88.162,60 m ² (8.81 Has.)
Área de calle vehicular	5.954,52 m ² (0.59 Has.)
Área de retiro	1.233,78 m ² (0.12 Has.)
Área de terreno	95.350,90 m ² (9.53 Has.)

6.7. Revocatoria de Adjudicación

Sustentados en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-106-OF, de fecha 25 de marzo, e informe del Procurador Síndico Municipal # 394 A.J., de fecha 14 de marzo de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad declarar **DISUELTA LA AUTORIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VENTA** a nombre de **Ruth Guillermina Fares Ortiz**, el solar N° 12, de la manzana N°46, sector N°7, de la ciudadela **“Seguro Social”**, ubicado en la Parroquia Chirijos de esta jurisdicción cantonal, aprobado en Sesión Ordinaria del jueves 04 de Abril de 2013, por considerar que dicha persona no habita en dicho lugar ni ha construido, pues quien habita es la señora **Enma Ortiz Manobanda**.

6.8. Revocatoria de Resolución

Sustentado en el informe jurídico del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante Memorando N° 0154, de fecha 05 de febrero de 2013, e informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-064-OF, de fecha 25 de marzo de 2013; el Ilustre Concejo resuelve de manera unánime: **Reconsiderar** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Octubre de 2008, y **revocar la autorización de la compra-venta** del lote de terreno **s/n**, de la manzana **#27**, ubicado en la Ciudadela **Nuevo Milagro**, con un área de **377,19** m², a favor de **Teresita de Jesús, Delia Agustina y Lucila Pilamunga Vásconez**, por considerar que la manzana # 27 de dicha ciudadela, no es de propiedad municipal, tal como señala la Arq. Alicia Delgado, Directora de Avalúos y Catastros en su informe N° GADCM-DAC-2012-861-M, de fecha 3 de septiembre de 2012

6.9. Unificación

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-114-OF de 03 de abril de 2013, el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 481 de fecha 01 de abril de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastro memorando N° GADC-2013-319-M, de fecha 25 de marzo del año en curso, **resolvió por unanimidad, autorizar la unificación** de los solares # 174 y 174B, de la Mz "33", pertenecientes a la Compañía Sellonin S.A., ubicado en el sector vía a Naranjito "Banco de Arena", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario", con un área de 7.598,39m², siendo el código matriz de dicho lote **02-09-33-11**.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h04 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/H. Hernández

Acta de sesión # 065

11/04/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

Previo a dar inicio a la presente Sesión, por Secretaría se da lectura al oficio N° GADCM-SG-2013-0763-OF, de fecha 11 de Abril de 2013, suscrito por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, en el cual comunica al Ilustre Concejo que delega al señor Vicealcalde Ing. Juan Bastida Aguirre, para que presida la Sesión del día de hoy, por tener que atender asuntos inherentes a sus funciones fuera de la ciudad.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los once días del mes de Abril del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 13:12 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide incluir un punto al Orden del día siguiente: **4.2.2.-** un excedente de terreno a favor de la Sra. Mendoza Sánchez Miriam Marlene, de igual forma el Vice-Alcalde Ing. Juan Bastidas Aguirre, pide incluir cuatro puntos en el orden del día por considerarlos de importancia: **4.3.-** Subdivisión (01) Ciudadela Nuevo Milagro, Pauta Saquicela Galo Patricio; **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración del oficio de fecha abril 11 de 2013, suscrito por el Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del GAD Municipal de San Francisco de Milagro, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones, a partir del 12 al 26 de abril de 2013; **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración del oficio de fecha 09 de Abril de 2013, suscrito por el Sr. Miguel Anchundia Tello, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte de Pasajeros de la Provincia del Guayas, quien solicita la Condecoración al Pabellón de dicha Cooperativa; y, **PUNTO SIETE.-** Conocimiento del oficio de fecha 10 de abril de 2013, suscrito por el Sr. José Adolfo San Martín Apuango. El Ilustre Concejo aprueba lo solicitado por unanimidad por los señores Concejales.

Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 04 de abril de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 04 de abril de 2013. Sobre la misma la

Concejala Sra. Gianna Centanaro hace la observación que no consta lo manifestado por ella en el punto dos, de que se firme un convenio para los trabajos de lastrado en el sector Rural.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del Memorando N° GADMM-DOP-2013-0543-M, de fecha 05 de Abril de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, con relación a los siguientes proyectos: 1. Construcción emergente de un sistema de aguas subterráneas en la vía a Mariscal Sucre y vía Carrizal, frente a Cdla. María Teresa; 2. Construcción de un pozo profundo y tanque elevado para el Recinto La Aurora; 3. Reparación de baterías sanitarias en el cuartel de Policía Nacional del Ecuador – Comando sectorial de Milagro; 4. Construcción de cubierta en la terraza de la Escuela Fiscal “Victoria Macías de Acuña (mañana o Manuela Cañizares (tarde), ubicada en la calle Juan Montalvo y calle Bolívar; 5. Construcción de casa comunal en el Recinto Las Avispas, pertenecientes al cantón Milagro.

Conocido que fue el memorando N° GADCM-DOP-2013-0543-M de abril 05 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, pide la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y expresa que el Departamento de Obras Públicas debe indicar en sus oficios el plazo en el cual se realizarán estos proyectos y el lugar anexando un plano, porque en el informe dice construcción de casa comunal en el Recinto Las Avispas, pero no en que lugar, lo expresado es apoyado por el Ing. Juan Bastidas Aguirre, con esta observación el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, eleva a moción se apruebe lo solicitado por el Departamento de Obras Públicas, moción que es respaldada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, por lo tanto el Cabildo de manera unánime resuelve: aprobar el presupuesto referencial, Análisis de precios unitarios y Planos, correspondiente a los Proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción emergente de un sistema de aguas subterráneas en la vía a Mariscal Sucre y vía a Carrizal, frente a la Cdla. María Teresa, de la Ciudad de Milagro	\$63.219, ⁵⁶
Construcción de un pozo profundo y tanque elevado para el Recinto La Aurora	\$15.800, ⁰⁰
Reparación de baterías sanitarias en el cuartel de Policía Nacional del Ecuador-Comando sectorial de Milagro	\$37.658, ¹⁷
Construcción de cubierta en la terraza de la Escuela Fiscal “Victor Macías de acuña (mañana) o Manuela Cañizares (tarde), ubicada en la calle Juan Montalvo y calle Bolívar de la Ciudad de Milagro	\$40.839, ⁴⁴
Construcción de casa comunal en el Recinto Las Avispas, perteneciente a Milagro Rústico, del Cantón Milagro	\$33.178, ⁰⁰

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo

normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado. La contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio suscrito por el Sr. David Concha N., Presidente – Fideicomiso Inmobiliario CVV, de fecha 05 de abril de 2013, referente a la denominación del proyecto Urbanístico “Jardín Tropical”.

Del señor. David Concha N., Presidente del Fideicomiso Inmobiliario CVV, se conoce el oficio de fecha 5 de Abril de 2013, en el cual solicita autorización para que su representada comercialice la Urbanización bajo en nombre “La Arboleda Jardín Tropical”.

Al respecto, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, expresa que en Sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2012, se reconsideró el nombre de Proyecto que inicialmente era “La Arboleda” a “Jardín Tropical”, sería cambiar por tercera ocasión el nombre; por lo que eleva a moción que no proceda este pedido, ya que hasta en el Registrador de la Propiedad consta inscrito como “Jardín Tropical”, pide la palabra la Concejala Ing. Jaqueline Macías y manifiesta que como Concejo no es dable estar cambiando sus disposiciones, aparte que la inmobiliaria debería de promocionar los modelos de casas, mas no un nombre. Por lo anteriormente expuesto el Cabildo aprueba por unanimidad no autorizar lo solicitado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes.

4.1.- Compraventa de terreno (06)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #115, 116, 117, 118, 119 y 120 de fecha 05 de abril de 2013; y en los memorandos suscritos por el Procurador Síndico Municipal #416, 418, 420, 421, 440 y 441 del 21 y 26 de marzo de 2013, el I. Conejo aprueba por unanimidad 6 solicitudes de Compraventa de terrenos, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Martínez Hernández Diana Fabiola	Las Américas Ernesto Seminario	02	I	186.76
2	Troya Montes Trinidad Eugenia	20 de Junio Ernesto Seminario	08	04	200.00
3	Lema Márquez Pedro Hernán y Jurado Rugel Beatriz Noemí	Las Piñas Ernesto Seminario	15	E-9	157.50
4	Rivero Doguer Angel Armando	Las Margaritas Camilo Andrade	18	S	186.61
5	Jiménez Ferruzola Javier Epifanio y Barzola Chiluzia Maritza Jacqueline	21 de Enero Ernesto Seminario	6	7	121.12
6	Gutierrez Molina Felix Lisandro y Vargas Nelly América	Roberto Astudillo Roberto	2	A	180.00

		Astudillo			
--	--	-----------	--	--	--

El Cabildo autoriza además a su representante legal, a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.2.- Compraventa de Excedente (02)

4.2.1.- Amparado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-121-OF de Abril 05 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.454 de fecha 27 de Marzo de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#7-B**, manzana **N°13**, ubicado en la Ciudadela **“Dager”**, perteneciente a la Parroquia **“Crnel. Enrique Valdez”**, con código catastral **04-02-29-14**, que según escritura consta con un área de 203.52m², y según relevamiento de 207.04m², existiendo un excedente de **3.52m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$55,00** (cincuenta y cinco 00/100 dólares), a favor de la Sra. **Novillo Luzuriaga Nory Narcisa**.

El Cabildo autorizó a sus representantes legales a la suscripción de la escritura de compraventa de excedente con la peticionaria.

4.2.2.- Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-123-OF de Abril 10 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.484 de fecha 3 de abril de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#12**, manzana **“D”**, ubicado en la Lotización **“Chirijos”**, perteneciente a la Parroquia **“Crnel. Enrique Valdez”**, con código catastral **04-11-17-28** que según escritura consta con un área de 78.00m², y según relevamiento de 87.04m², existiendo un excedente de **09.04m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$30,00** (treinta 00/100 dólares), a favor de la Sra. **Mendoza Sánchez Miriam Marlene**.

4.3.- Subdivisión (01)

Conocido que fueron los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-122-OF de fecha 05 de Abril de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 456 de fecha 28 de marzo de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-249-M, de marzo 19 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **Pauta Saquicela Galo Patricio** que según escritura consta: solar No. **01**, de la Manzana N° **52**, ubicado en la Ciudadela **“Nuevo Milagro”**, perteneciente a la Parroquia **“Ernesto Seminario”**; y, según código catastral: zona N° **03**, sector No. **01**, manzana N° **74**, solar **#01**, con una superficie de **259.99m²**, **quedando como matriz 03-01-74-01** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (01) código 03-01-74-01-01

NORTE: Calle Riobamba

con 11,85 m

SUR: Solar # 03 con 11,85 m
ESTE: Solar #01 A con 13,10 m
OESTE: Calle Isidro Ayora con 13,10 m
Superficie: **155,21 m²**

Solar (01) A código 03-01-74-01-02

NORTE: Calle Riobamba con 08,00 m
SUR: Solar # 03 con 08,00 m
ESTE: Solar #02 con 13,10 m
OESTE: Solar #01 con 13,10 m
Superficie: **104,78 m²**

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio de fecha abril 11 de 2013, suscrito por el Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del GAD Municipal de San Francisco de Milagro, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones, a partir del 12 al 26 de abril de 2013.

Dada la lectura al oficio presentado por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, de fecha 11 de abril del presente año, el Cabildo, de conformidad a lo que establece la letra g) del artículo 23 de la LOSEP, resuelve por unanimidad autorizar el pedido de acogerse a las vacaciones de las que hará uso a partir del 12 al 26 de abril de 2013.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por el Sr. Miguel Anchundia Tello, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte de Pasajeros de la Provincia del Guayas, quien solicita les confieran una Condecoración al Pabellón de la Cooperativa que acertadamente dirige.

En atención a lo solicitado por el señor Miguel Anchundia Tello, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte de Pasajeros de la Provincia del Guayas, el I. Concejo con la moción presentada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña y respaldada por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, resuelve por unanimidad aprobar la Condecoración al Pabellón de la Unión de Cooperativas de Transporte de Pasajeros de la Provincia del Guayas, por cumplir el próximo 30 de abril de 2013, cincuenta años de Fundación.

PUNTO SIETE.- Conocimiento de oficio de fecha 10 de abril de 2013, suscrito por el Sr. José Adolfo San Martín Apuango.

Se da lectura del oficio de fecha 10 de abril de 2013, suscrito por el señor José Adolfo San Martín Apuango, delegado de la Comisión Social en Defensa del medio ambiente del Comité Pro Mejoras de Linderos de Venecia de los afiliados al Seguro Social Campesino, en el que solicita que a través del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, se anule la acción de protección 213-2012 que tiene relación con la fábrica Proquiandinos S.A.

Toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y manifiesta que este tema no es competencia del Concejo, que en todo caso sería, solo para conocimiento del Concejo y administrativamente facultad del Procurador Síndico Municipal, lo expuesto es apoyado de manera unánime por el Ilustre Concejo.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, siendo las 14h10 el señor Vice-Alcalde encargado de presidir esta sesión, la da por finalizada.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
VICE-ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de Abril del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:10 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea. No asiste la Concejala Alterna Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y solicita al señor Alcalde se incluya dentro del punto seis dos informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros. De igual manera el señor Alcalde solicita la inclusión de dos oficios, uno suscrito por la Sra. Aurora Ochoa de Barzallo, Directora de Acción Social, quien solicita la renovación de un Convenio; y, el otro oficio suscrito por los dirigentes del Comité de las Comunidades de Banco de Arena y Linderos de Venecia. Ambas peticiones son aprobadas por el cuerpo edilicio por lo que se resuelve la incorporación en el orden del día los puntos siguientes: **6.2.-** Excedente de terreno (01), **6.3.-** Rectificación de linderos y medidas; y, venta de excedente (01), **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DAS-2013-168-M de abril 15 de 2013, suscrito por la Dra. Aurora Ochoa de Barzallo, Directora de Acción Social, quien solicita la renovación de Convenio Interinstitucional entre el Consejo de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas – CONSEP y este GAD Municipal, **PUNTO OCHO.-** Conocimiento del oficio s/n de fecha 17 de abril de 2013, suscrito por los Sres. Isidro Ballesteros Piedra y Olga Irene Sánchez V., Presidente y Secretaria del Comité Social de Defensa de Protección del Medio Ambiente de las comunidades de Banco de Arena y Linderos de Venecia, que tiene relación con el caso de la empresa PROQUIANDINOS S.A.. Lo solicitado es aprobado por los señores Concejales. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 11 de abril de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 11 de abril de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento de las resoluciones de expropiación adoptadas por el señor Alcalde de este GAD Municipal, de los terrenos de

propiedad del Club Social Cultural y Deportivo “Milagro Tenis Club”, con código catastral provisional 03-11-75-01-01; y, de la Sra. Mora Macías Natividad, con códigos catastrales provisionales 03-11-24-01-01 y 03-11-24-01-02, con el objeto de llevar a cabo la implementación del proyecto de Construcción del Paso Lateral Oeste (By Pass) Tramo 6.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 57, letra l) del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se pone a conocimiento del Ilustre Concejo, las Resoluciones expedidas por el señor Alcalde, de expropiación por necesidad Emergente y Ocupación Inmediata de los terrenos de propiedad del Club Social Cultural y Deportivo MILAGRO TENIS CLUB, con código catastral provisional 03-11-75-01-01; y, de la Sra. MORA MACÍAS NATIVIDAD, con códigos catastrales Provisionales 03-11-24-01-01 y 03-11-24-01-02, áreas que serán destinadas para la ejecución del proyecto de Distribuidor de Tráfico de (By Pass) Tramo 6 en la Vía Virgen de Fátima.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio #307 de abril 15 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre este GAD Municipal, la Asociación de Ciegos de Milagro (ACIM) y la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE).

Con las observaciones emitidas por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante oficio GADMM-AJ-2013-Of. # 307 del 15 de abril de 2013, la Concejala Gianna Centanaro eleva a moción se apruebe la celebración del Convenio con la Asociación de Ciegos de Milagro, moción que merece el respaldo de las Concejales Rosa Neira Vicuña e Ing. Jaqueline Macías Alvarado. Sometido a votación, el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve aprobar la celebración y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Ciegos de Milagro (ACIM), la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, cuyo objetivo general es contribuir a la disminución del alto índice de analfabetismo en las personas con discapacidad visual del cantón Milagro, con el fin de propender a la inserción laboral. El plazo de duración del referido convenio es de doce (12) meses a partir del 04 de marzo de 2013 al 04 de febrero del año 2014, con el aporte de \$ 9.720,00 USD (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES), por parte del Gobierno Municipal de Milagro.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del memorando N° GADCM-DOP-2011-0592-M de abril 12 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, que tiene relación con el proyecto: Construcción e instalación de tapas de H.A. para sumidero, tapas de cámaras de válvula de AA.PP., tapas de cajas de registro y tapas de cámaras de AA.LL., en diversos sectores de la ciudad de Milagro.

En atención al memorando N° GADCM-DOP-2013-0592-M de abril 12 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo con la moción presentada por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez y respaldada por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado, de manera unánime resuelve aprobar el presupuesto referencial,

Análisis de precios unitarios, plazo, forma de pago, especificaciones técnicas y croquis correspondiente al Proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción e instalación de tapas de H.A. para sumidero, tapas de cámaras de válvulas de AA.PP., tapas de cajas de registro y tapas de cámaras de AA.LL., en diversos sectores de la ciudad de Milagro	\$49.170, ⁵⁶

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado. La contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio N°010-GADMM, de fecha 12 de abril de 2013, suscrito por las Comisiones de Legislación y Servicios Públicos, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS, ACERAS Y CERRAMIENTOS; Y, PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO URBANO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Luego de la lectura del informe de la Comisión de Legislación, N°010-GADMM de abril 12 de 2013, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por el prof. Jonny Cartagena Morán, resuelve por unanimidad, aprobar en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA QUE REGULA EL MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS, ACERAS Y CERRAMIENTOS; Y, PRESERVACIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO URBANO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

6.1.- Compraventa de terreno (06)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #124, 125, 126, 127, 128 y 129 de fecha 15 de abril de 2013; y los memorandos suscritos por el Procurador Síndico Municipal #457, 458, 463, 459, 464 y 462 del 28 de marzo y 1 de abril de 2013, el I. Concejo aprueba por unanimidad seis (6) solicitudes de Compraventa de terrenos, a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Bravo Leal Felix Joel	Lotización Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	16	16	200.00
2	Alava Vera Gardenis del Rocío y José Luis Gainza Romero	San Emilio Chirijos	7	3	150.30
3	Jiménez Correa Estela Clementina y Sesme Morán Herleen Orlando	20 de junio Ernesto Seminario	08	02	196.00
4	Tandazo Esperanza Odilde y Sánchez Morán Claudio Norberto	Las Piñas Ernesto Seminario	20	I-6	152.00

5	Mena Garate Ana Mercedes	La Pradera Camilo Andrade	21	30	146.70
6	Martínez Dora Perpetua	Las Piñas Ernesto Seminario	2	F-10	160.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.2.- Excedente (01)

Amparado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-130-OF de Abril 16 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.425 de fecha 3 de Abril de 2013, el Cabildo **resuelve por unanimidad aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar #14, manzana N°12, ubicado en la Ciudadela “Los Chirijos”, perteneciente a la Parroquia “Chirijos”, con código catastral **01-03-12-05** que según escritura consta con un área de 294.80m², y según relevamiento de 301.07m², existiendo un excedente de **6.27m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$35,00** (treinta y cinco 00/100 dólares), a favor de los **HNOS. COCA MURILLO**.

Cancelado el valor total del excedente, las peticionarias podrán continuar con el trámite de subdivisión solicitado.

6.2.- Rectificación de linderos y medidas; y, venta de excedente (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-132-OF, de fecha 17 Abril de 2013 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 485 de fecha 04 de Abriul de 2013, en atención a los mismos el Cabildo resuelve por unanimidad la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS**, del solar N° 18, manzana “25”, ubicado en la Ciudadela “San Francisco”, perteneciente a la Parroquia “Crnel. Enrique Valdez”, perteneciente a la Sra. **AMALIA FRANCISCA ANDRADE PARRALES**, siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte: Solar #17 – con 22,22 mts
Sur: Solar #19– con 14,40, 02,51 y 06,80 mts
Este: Av. De las Américas – con 07,25 mts
Oeste: Solar 4 – con 12,66 mts
Superficie: 225,19 m²

CÓDIGO CATASTRAL 04-01-82-07

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **200,00m²**; que según certificado de catastro de fecha 8 de marzo de 2013 es de **215,56m²** y según relevamiento actual y definitivo es de **225,19m²**, existiendo un excedente de **9,63 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$55,00** (cincuenta y cinco 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, el departamento de Asesoría Jurídica Municipal

procederá a la elaboración de la escritura correspondiente, la que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DAS-2013-168-M de abril 15 de 2013, suscrito por la Dra. Aurora Ochoa de Barzallo, Directora de Acción Social, quien solicita la renovación de Convenio Interinstitucional entre el Consejo de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas – CONSEP y este GAD Municipal.

En virtud a la petición de la Dra. Aurora Ochoa de Barzallo, Directora de Acción Social en memorando N° GADCM-DAS-2013-168.M de fecha 15 de abril del año en curso, el I. Concejo de manera unánime resuelve: aprobar la **Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional**, entre el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP y este Gobierno Municipal, mismo que tiene por objeto constituir en el cantón Milagro, un punto de Acción de Red (PAR) de la Red Nacional de Prevención Integral.

De igual manera, el Cabildo autoriza al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal del GAD Municipal de Milagro, suscriba el Convenio referido, que tendrá el plazo de un año a partir de la fecha de su suscripción.

PUNTO OCHO.- Conocimiento del oficio s/n de fecha 17 de abril de 2013, suscrito por los Sres. Isidro Ballesteros Piedra y Olga Irene Sánchez V., Presidente y Secretaria del Comité Social de Defensa de Protección del Medio Ambiente de las comunidades de Banco de Arena y Linderos de Venecia, que tiene relación con el caso de la empresa PROQUIANDINOS S.A.

Se da lectura al oficio suscrito por los señores Isidro Ballesteros Piedra; y, Olga Irene Sánchez V., Presidente y Secretaria respectivamente, del Comité Social de Defensa de Protección del medio Ambiente de las Comunidades de Banco de Arena y Linderos de Venecia, de fecha 17 de abril del presente año, en el que solicitan al señor Alcalde interfiera ante el Gobierno Central y otros organismos competentes, a fin de que se haga cumplir con la resolución adoptada por el Cabildo el 4 de julio de 2012, respecto a la Cía. PROQUIANDINOS S.A..

Pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y manifiesta que dicha resolución ya se comunicó a las autoridades competentes de llevar este caso, en virtud a ello este oficio, como consta en la sumilla estampada por el señor Alcalde, es solo para conocimiento del Concejo, y cualquier información administrativamente debe emitir el Procurador Síndico Municipal, ya que se lo redirigió directamente a él, lo expresado es respaldado por el cuerpo edilicio.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h05 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Sra. Jessie Cuvi Vargas,
SECRETARIA (e) DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 067
24/04/2013**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12:35 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea; y, la Concejala Alternata Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, solicita se incluyan dos oficios, uno suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Director Desarrollo y Ordenamiento Territorial, quien presenta el Proyecto de Ordenanza del Plan de Movilidad; y, una invitación de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. Ambas peticiones son aprobadas por el cuerpo edilicio por lo que se resuelve la incorporación en el orden del día los puntos siguientes: **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DOT-OF#005-2013 de abril 23 de 2013, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, referente al proyecto de "ORDENANZA DEL PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTÓN MILAGRO", **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración de la invitación realizada por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, al señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, para que asista al Seminario sobre la Gestión de los Servicios Básicos en América Latina. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 18 de abril de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 18 de abril de 2013. Salva su voto la Concejala Alternata Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, por su no asistencia a dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio N°011-GADMM de abril 22 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, con relación al proyecto de "ORDENANZA QUE CREA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO", misma que sustituirá la que actualmente está en vigencia, para su aprobación en primer debate.

Conocido que fue el oficio N° 011-GADMM de fecha 22 de abril de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, el Cabildo, con la moción presentada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y respaldada por el Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, resuelve por unanimidad: aprobar en primer debate el Proyecto de **“Ordenanza que crea el Sistema de Participación Ciudadana, Transparencia y control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.**

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación y al Procurador Síndico Municipal, a fin que se sirvan revisar y emitir un dictamen final, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo en la próxima sesión procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

Con la moción presentada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado, se aprueba por unanimidad los siguientes trámites:

3.1.- Compraventa de terreno (01)

En concordancia con el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 133 de fecha 22 de abril de 2013; y, el memorando suscrito por el Procurador Síndico Municipal # 417 del 05 de abril de 2013, el Cabildo aprueba por unanimidad la compraventa de terreno a favor de los señores **LEÓN LÓPEZ RAMONA ANTOLINA Y SÁNCHEZ BARAHONA LUIS SANTIAGO**, del solar asignado con el Solar #17, de la Mz. **“E-1”**, ubicado en la Ciudadela **“Las Piñas”**, perteneciente a la Parroquia **“Ernesto Seminario”**, con un área de **159,20m²**.

El Concejo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal, proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.2.- Ratificación de Escritura (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-131-OF de Abril 16 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 469 de fecha 1 de abril de 2013, y en atención a los mismos, el Cabildo de manera unánime resuelve la **RATIFICACIÓN DE ESCRITURA** del terreno municipal signado con el solar N° 01, manzana **“H-9”**, ubicado en la Ciudadela **“Las Piñas”**, Parroquia **“Ernesto Seminario”** con una superficie de **200,00m²** a favor de la señora **VARAS VALLEJO ANA MARÍA**, aprobada en Sesión del 06 de Julio del año 2000.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DOT-OF#005-2013 de abril 23 de 2013, suscrito por el Soc. Alex Lozano B.,

Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, referente al proyecto de “ORDENANZA DEL PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTÓN MILAGRO”.

Luego de conocer el oficio N° #005-2013 de fecha 23 de abril de 2013, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el I. Concejo con la moción elevada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por el Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, resuelve por unanimidad, aprobar en primer debate el Proyecto de **“Ordenanza del Plan de Movilidad del Cantón Milagro”**.

Igualmente, se dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación, a fin que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley, la cual deberá ser considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO CINCO.- Conocimiento de invitación realizada por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, al señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, para que asista al Seminario sobre la Gestión de los Servicios Básicos en América Latina.

El I. Concejo, conforme lo establece el artículo 57, letra s) del COOTAD, resuelve por unanimidad: conceder licencia al Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del GAD Municipal de Milagro, los días 5, 6, 7, y 8 de mayo de 2013, para que asista al Seminario sobre la Gestión de los Servicios Básicos en América Latina – Presentación de GOLD III, que se realizará en San Salvador, invitado por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador

Los gastos de pasajes aéreos, lo asumirá la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador; y, los viáticos y subsistencia será cubierto por este Gobierno Municipal.

En virtud a lo anterior, el Cabildo dispone encargar el despacho de la Alcaldía al señor Vice-Alcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, mientras dure su ausencia.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h55 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:00 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Concejo, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, pide incorporar un oficio donde solicita acogerse a vacaciones, de igual manera el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, pide se incluyan un oficio suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, sobre la adquisición de dos (2) auto hormigoneras. Interviene además el Concejal Prof. Jonny Cartagena, quien solicita modificar el Orden del Día para excluir el punto 3.2. con relación a un Excedente de terreno, de propiedad de la Sra. Alvarado Cruz Nila Justina, en vista que necesita revisar mucho más exhaustivamente dicho trámite, ya que se la estaría perjudicando a la propietaria. Las peticiones son aprobadas por el cuerpo edilicio, por lo que se resuelve no tratar el punto 3.2. e incorporar en el orden del día dos puntos más, siguientes: **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones, **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2013-0647-M de abril 24 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita la adquisición de dos (2) auto hormigoneras (capacidad 2.50 m3) para las obras que el GAD Municipal llevará a efecto en diversos sectores de la ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miércoles 24 de abril de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 24 de abril de 2013. Salva su voto el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, por su no asistencia a dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio N°012-GADMM de abril 30 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, con

relación al proyecto de “ORDENANZA DEL PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”, para su aprobación en segundo debate.

Pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y solicita dejar pendiente este punto ya que por parte del Director de Ordenamiento Territorial, Soc. Alex Lozano, a última hora emitió algunos considerandos, lo cual aún no ha sido revisado por la Comisión, por lo que sugiere tratarlo en la próxima sesión, la concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez, apoya la moción, misma que es respaldada por unanimidad.

En consecuencia el I. Concejo, dispone dejar pendiente la aprobación de dicha normativa y devolver a la Comisión Municipal de Legislación, para su correspondiente informe.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

3.1.- Compraventa de terreno (03)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #134, 135 y 136 de fecha 25 de abril de 2013; y los memorandos suscritos por el Procurador Síndico Municipal #421, 541 y 500 del 5 y 12 de abril de 2013, el I. Concejo aprueba por unanimidad tres (3) solicitudes de compraventa de terrenos, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Espinoza Lazo Verónica Aracely y Silvera Sesme David Marcos	Lot. Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	11	20	200.00
2	Chichandi Guerrero Isabel Eulalia y Zanzzí Villamar Alejandro William	La Pradera Camilo Andrade	04	09	125.10
3	Castillo Zúñiga Dominga Albalina	Almeida Chirijos	05	21	197.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, del 02 de mayo del 2013, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones.

Dada la lectura al oficio presentado por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, de fecha 02 de mayo del presente año, el Cabildo, de conformidad a lo que establece la letra g) del artículo 23 de la LOSEP, resuelve por unanimidad autorizar el pedido de acogerse a las vacaciones, misma que hará uso a partir del 6 al 21 de mayo de 2013.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DOP-2013-0647-M de abril 24 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín

Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita la adquisición de dos (2) auto hormigoneras (capacidad 2.50 m3) para las obras que el GAD Municipal llevará a efecto en diversos sectores de la ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas.

Luego de conocer el memorando N° GADCM-DOP-2013-0647-M de abril 24 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, solicita la palabra al Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, para manifestar que se debe recordar al Director de Obras Públicas, que en sus solicitudes de adquisición no se puede adjuntar proformas de ningún almacén en especial, ya que todo lo que se aprueba debe subir directamente al portal de compras públicas, mocionando así se apruebe la adquisición pero con las observaciones sugeridas, lo que es respaldado por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa. Sometido a votación el I. Concejo de manera unánime resuelve: aprobar el presupuesto referencial, plazo y forma de pago, correspondiente al proyecto de Adquisición de dos (2) auto hormigoneras (capacidad 2.50 m³) para las obras que el GAD Municipal llevará a efecto en diversos sectores de la ciudad de Milagro, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, con un costo de \$200.000,00 (doscientos mil 00/100 dólares); recomendando además, que el departamento de Obras Públicas u otras dependencias, no presenten proformas de ninguna naturaleza en las próximas solicitudes de adquisiciones.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado. La contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, quien solicita se le informe por parte de la Procuraduría Síndica Municipal, si se dio contestación a los Sres. José Adolfo San Martín Apuango, Delegado de la Comisión Social en Defensa del Medio Ambiente del Comité Pro – Mejoras de Linderos de Venecia de los afiliados al Seguro Social Campesino; y, al señor Isidro Ballesteros Piedra, Presidente del Comité Social de Defensa de Protección del Medio Ambiente de las Comunidades de Banco de Arena y Linderos de Venecia, respecto al caso de PROQUIANDINOS S.A., ya que fue una disposición del Concejo que administrativamente se conteste. Al respecto el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, manifiesta que ya se está realizando el informe para conocimiento de los Sres. Concejales.

Siendo las 16h20, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 069
10/05/2013**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA VIERNES DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:15 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Concejo, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea y Sr. Juan Vargas Centanaro, Concejal Alterno. Actúa como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. No asiste el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Concejal Prof. Jonny Cartagena, solicita incorporar al punto **3.3.-** una carpeta de venta de Excedente de terreno, de propiedad de la Sra. Alvarado Cruz Nila Justina. Esta petición es aprobada por el cuerpo Edificio, por lo que se resuelve incorporar lo descrito. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 02 de mayo de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 02 de mayo de 2013. Salva su voto el Concejal Sr. Juan Vargas Centanaro, por su no asistencia a dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio N°013-GADMM de mayo 07 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, quien emite su informe favorable para la aprobación en segunda discusión de la “ORDENANZA DEL PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Con las observaciones emitidas por la Comisión Municipal de Legislación, en oficio N° 013-GADMM de mayo 07 de 2013, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por el Concejal Sr. Presley Robles Zea, resuelve por unanimidad, aprobar en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA DEL PLAN DE MOVILIDAD DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

3.1.- Compraventa de terreno (02)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #141 y 142 de fecha 03 de mayo de 2013; y, los memorandos suscritos por el Procurador Síndico Municipal #610 y 612 del 29 de abril de 2013, el I. Concejo aprueba por unanimidad dos (2) solicitudes de compraventa de terrenos, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Macías Cedillo Brigida Marianela y Villegas Elizondo Juan Lupercio	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	8	54	231.00
2	Jiménez Ramírez Claudina Teodora y Romero Quinto Leonidas Francisco	Lot. Juan Wiesneth Ernesto Seminario	08	E	200.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.2.- Subdivisiones (02)

3.2.1.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-140-OF de fecha 3 de mayo de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 604-AJ de fecha 26 de abril de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-299-M, de marzo 19 de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del **SR. CASTELO ZAVALA RICARDO MODESTO**, que según escritura consta con solar No. **01 y 04**, de la Manzana N° **23**, del sector **Av. Mariscal Sucre**, perteneciente a la Parroquia "**Chirijo**"; y, según código catastral del solar N°04: zona N° **01**, sector No. **12**, manzana N° **23**, solar **#04**, con una **superficie de 2.975,40m²**; y, según código catastral del solar N°01: zona N° **01**, sector No. **12**, manzana N° **23**, solar **#01**, con una **superficie de 232.70m²**, quedando como **códigos matrices 01-12-23-04 y 01-12-23-01** (respectivamente), subdivididos como a continuación se detalla:

Solar (01) código 01-12-23-01

NORTE: Calle Ramón Durán Martínez con 26,00 m
SUR: Solar # 05 con 26,00 m
ESTE: Herederos Julio Castelo con 08,40 m
OESTE: Calle Vehicular con 09,50 m
Superficie: 232,70 m²

Solar (04) código catastral 01-12-23-04-09

NORTE: Solar #06 con 26,00 m
SUR: Solar #4A con 25,60 m
ESTE: Herederos Julio Castelo con 13,50 m
OESTE: Calle Vehicular con 14,10 m
Superficie: 356,04 m²

Solar (04)A código catastral 01-12-23-04-01

NORTE: Solar #04 con 25,60 m

SUR: Solar #4B	con 25,20 m
ESTE: Herederos Julio Castelo	con 10,00 m
OESTE: Calle Vehicular	con 10,00 m
Superficie: 254,00 m ²	
Solar (04)B código catastral 01-12-23-04-02	
NORTE: Solar #04A	con 25,20 m
SUR: Solar #4C	con 24,80 m
ESTE: Herederos Julio Castelo	con 10,00 m
OESTE: Calle Vehicular	con 10,00 m
Superficie: 250,00 m ²	
Solar (04)C código catastral 01-12-23-04-03	
NORTE: Solar #04B	con 24,80 m
SUR: Solar #4D	con 24,40 m
ESTE: Herederos Julio Castelo	con 10,00 m
OESTE: Calle Vehicular	con 10,00 m
Superficie: 246,00 m ²	
Solar (04)D código catastral 01-12-23-04-04	
NORTE: Solar #04C	con 24,40 m
SUR: Solar #4E	con 24,00 m
ESTE: Solar #03	con 10,00 m
OESTE: Calle Vehicular	con 10,00 m
Superficie: 242,00 m ²	
Solar (04)E código catastral 01-12-23-04-05	
NORTE: Solar #04D	con 24,00 m
SUR: Solar #4F	con 23,60 m
ESTE: Solar #03	con 10,00 m
OESTE: Calle Vehicular	con 10,00 m
Superficie: 238,00 m ²	
Solar (04)F código catastral 01-12-23-04-06	
NORTE: Solar #04E	con 23,60 m
SUR: Solar #4G y 04H	con 11.14m+11.56m
ESTE: Solar #03A	con 30,16 m
OESTE: Calle Vehicular	con 28,60 m
Superficie: 680,14 m ²	
Solar (04)G código catastral 01-12-23-04-07	
NORTE: Solar #04F	con 11,14 m
SUR: Av. Mariscal Sucre	con 10,00 m
ESTE: Solar #04H	con 32,07 m
OESTE: Calle Vehicular	con 31,70 m
Superficie: 336,97 m ²	
Solar (04)H código catastral 01-12-23-04-08	
NORTE: Solar #04F	con 11,56 m
SUR: Av. Mariscal Sucre	con 11,50 m
ESTE: Solar #03B	con 32,50 m
OESTE: Solar #4G	con 32,07 m
Superficie: 372,25 m ²	

3.2.2.- Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno de 6,27m², como consta en Memorandum N° 631-AJ de mayo 02 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los SRES. HÑOS. COCA MURILLO que, según escritura consta con solar No. **14**, de la Manzana N° **12**, ubicado en la Ciudadela **“Los Chirijos”**, perteneciente a la Parroquia **“Chirijos”**; y, según código catastral: zona N° **01**, sector No. **03**, manzana N° **12**, solar **#05**, con una superficie de **301.07m²**, quedando como matriz **01-03-12-05**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (14) código 01-03-12-05-01

NORTE: Calle Basco Núñez de Balboa	con 07,05 m
SUR: Solar #03	con 05,39 m
ESTE: Solar #14A	con 24,09 m
OESTE: Solar #13	con 23,80 m
Superficie: 148,68 m ²	

Solar (14)A código catastral 01-03-12-05-02

NORTE: Calle Basco Núñez de Balboa	con 07,05 m
SUR: Solares #02 y 03	con 05,51 m
ESTE: Solar #15	con 24,50 m
OESTE: Solar #14	con 24,09 m
Superficie: 152,39 m ²	

3.3.- Excedente (02)

3.3.1.- Amparado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-139-OF de Abril 25 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.602-AJ de fecha 26 de Abril de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad: **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#01**, manzana **N°50** (según ficha catastral), ubicado en la Parroquia **“Roberto Astudillo”**, perteneciente a la Parroquia **“Roberto Astudillo”**, con código catastral **05-02-50-01** que según escritura consta con un área de 1.428,67m², pero como se otorga en venta un lote de terreno con un área de 200,00m² a la Sra. Cecilia Jacqueline Bajaña Arana, que se desmembra del solar N°61, quedaría solo con 1.228,67m² y según relevamiento de 1.238,19m², existiendo un excedente de **9,52m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$8,00** (ocho 00/100 dólares), a favor de los señores **ARANA CISNEROS MARIA UBALDINA Y CIRO SABINO BAJAÑA REYES**.

Cancelado el valor total del excedente, los peticionarios podrán continuar con el trámite de subdivisión solicitado.

3.3.2.- Conocido que fue el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-138-OF de Abril 25 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.494-AJ de fecha 5 de Abril de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad: **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#13**, manzana **N°39**, ubicado en los Lotes **“Vía Km. 26”**, perteneciente a la Parroquia **“Ernesto Seminario”**, con código catastral **03-10-39-13** que según escritura consta con un área de 1.300,00m², y según relevamiento de 1.379,20m², existiendo un excedente de **79,20m²**, cuyo valor por metro

cuadrado es de **\$15,00** (quince 00/100 dólares), a favor de la **SRA. ALVARADO CRUZ NILA JUSTINA**.

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el catastro respectivo.

3.4.- Rectificación de Escritura y actualización de linderos y medidas (01)

Sustentado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-137-OF, de mayo 3 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 582-AJ de abril 22 de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad: **RECTIFICAR LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA**, que consta en el solar como N°113, cuando lo correcto es solar N°13, de la manzana "15", de la Ciudadela "17 de Septiembre", perteneciente a la Sra. **JUANA DE LA CRUZ AROCA CANTOS**, siendo sus **LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** actuales y definitivos, los siguientes:

Código Catastral N° 03-03-69-16

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #12 – con 25,00 mts
Sur:	Av. Jaime Roldós A. – con 24,00 mts
Este:	Calle Adalberto Castillo G. - con 11,83 mts
Oeste:	Calle José Noboa Pico – con 12,50 mts
Superficie:	297,41m²

3.5.- Ratificación de Compraventa, Rectificación de Linderos y Medidas; y, Venta de Excedente (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-143-OF, de fecha 03 de mayo de 2013 y el memorándum No. 611-AJ de fecha 29 de abril de 2013, del Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve por unanimidad: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **06 de julio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 27, manzana "V", con una superficie de 200.00m², del área urbana de la Parroquia "Roberto Astudillo", a favor de las Sras. **ORTIZ LLERENA ANGELICA BRIGGITH Y ORTIZ LLERENA SINDHY KATHERYNE**.

En virtud de lo anterior, se autorizó además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 27**, Manzana "**V**", de la Parroquia "**Roberto Astudillo**", con código catastral N° **05-01-18-15**, siendo sus linderos, medidas y superficies actuales y definitivas, las siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°28 – con 22,86 mts
Sur:	Solar N°26 – con 22,86 mts
Este:	SolarN°01-02-03-04-05, Mz.E–con 10,00 mts
Oeste:	Calle Imbabura – con 10,00 mts
Superficie:	228,60m ²

En virtud a lo anterior, igualmente aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **200,00m²** y según

relevamiento **228,60m²**, siendo la diferencia de **28,60m²**, mismo que al ser cancelado, se procederá a la elaboración de la escritura correspondiente, misma que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

Concluido que fueron los puntos del Orden del Día, solicita la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y pide que conste en acta la no presencia del Procurador Síndico Municipal, ya que es su obligación estar en todas las sesiones del Concejo Municipal.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 16h30 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,

ALCALDE

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO**

Ing. Pilar Rodríguez Quinto.

SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 070

16/05/2013

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DIECISEIS DE MAYO DE
DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de Mayo del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:30 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea y Sr. Juan Vargas Centanaro, Concejal Alterno. Actúa como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Asiste el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de proceder con la lectura de los puntos del Orden del Día, por petición de varios miembros de la Iglesia **Misión Mundial**, el señor Alcalde pide recibirlos en Comisión General, lo cual es aceptado por los señores ediles.

Siendo los 11h35 hacen su ingreso los peticionarios y luego de sus saludos ponen a conocimiento del Cabildo que han sido poseionarios por mas de 6 años de un terreno signado con el numero **2**, de la manzana **13**, ubicado en la ciudadela San José, del cual han hecho los trámites correspondientes en la municipalidad para la legalización; sin embargo, hasta la presente fecha no han tenido resultado alguno.

Al respecto; el señor Alcalde manifiesta que dicho predio en una Sesión anterior, el Concejo se lo adjudicó a una persona con discapacidad por lo que no procede legalizar el mismo solar a favor de la iglesia, que en todo caso es potestad del Concejo resolver quienes tienen realmente la necesidad. Pide la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán y expresa que a él le consta que los miembros de la iglesia han venido con anterioridad solicitando la

legalización del terreno por lo que sugiere se los reubique en otro sitio para no perjudicarlos. Hace uso de la palabra el señor Vice-Alcalde, Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, y sugiere a los interesados que presenten un nuevo oficio solicitando la reubicación, de esta manera el Concejo posteriormente podrá tomar una resolución.

Los integrantes de la Iglesia “Misión Mundial” expresan su agradecimiento al seno del Concejo por haberlos atendido.

Siendo las 12h05 se retoma la Sesión, inmediatamente se da la lectura del Orden del Día, la Concejal Nancy Guevara pide incorporar dentro del Orden del Día su pedido de licencia, de la misma manera el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang pide incorporar un oficio de la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social “Milagro Solidario”. Las peticiones son aprobadas por el cuerpo edilicio, en consecuencia se resuelve incorporar en el orden del día dos puntos más, siguientes: **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y Consideración del Oficio s/n, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrito por la Msc. Nancy Guevara Martínez, referente al pedido de vacaciones desde 20 de mayo al 03 de junio del presente año. **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración del oficio N° GADMM-PMMS-2013-117-OF de fecha 15 de Mayo de 2013, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social “Milagro Solidario”, referente a la donación de un predio a la Sra. Gina Patricia Dávila Moncayo, quien padece cáncer terminal. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el viernes 10 de mayo de 2013.

Luego de su lectura y con la moción elevada por la Concejala Sra. Rosa Neira, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 10 de mayo de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

Con la moción elevada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad los siguientes trámites:

2.1. Compra venta de Terreno (15)

Sustentados en los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161 de fecha 09 y 10 de mayo de 2013; y memorandos #613, 615, 617, 618, 625, 626, 629, 630, 633, 634, 637, 638, 644, 646, 656 del 29 y 30 de abril y 02, 03, 06 y 09 de mayo de 2013, suscritos por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Concejo aprueba de manera unánime 15 expedientes de compraventa de terrenos municipales a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Jines Octavio Rodrigo	Zona Antigua y Central Chirijos	45	43	144.12

2	Suárez Quiñonez Rosario Zeneida y Aristega Villacís Luis Alfonso	Las Piñas Ernesto Seminario	11	C-11	160.00
3	Vélez Ramos Cristhian Xavier	Las Piñas Ernesto Seminario	24	H-1	195.00
4	Cortez Alvarado Eva América	21 de Enero Ernesto Seminario	26	15	111.75
5	Picon Campuzano Rómulo Santiago y Jurado Bustamante Francia Marcela	Santa Beatriz Chirijos	24	B	168.00
6	Gómez Molina Víctor Salomón	Las Piñas Ernesto Seminario	25	I-4	156.00
7	Ushca Chucho César Rodrigo y Inguillay Paredes Silvia Patricia	6 de Septiembre Ernesto Seminario	2	C	180.00
8	Macías Rivera María Auxiliadora y Granizo Contreras Helber Hernán	Las Margaritas Camilo Andrade	17	I	188.10
9	Pérez Vélez Aurora Eugenia	San José Crnel. Enrique Valdez	20	14	200.00
10	Ramírez Pineda Patricia Lourdes	Seguro Social Chirijos	09	25	231.45
11	Morán Peñafiel Louver Luis	6 de Septiembre Ernesto Seminario	11	D	157.60
12	Echeverría Arreaga Leonardo Ignacio	Las Mercedes Ernesto Seminario	05	08	200.00
13	Lozano Marin Johnny Argelis y Aucancela Villafuerte Blanca Marina	Las Piñas Ernesto Seminario	15	G-10	160.00
14	Campoverde Peñafiel Samuel	La Pradera Camilo Andrade	1	62	125.95
15	Aquino Gavilánes John Jairo	Las Piñas Ernesto Seminario	13	O-7	177.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

2.2. Rectificación de solar, linderos y medidas; y, Ratificación de escritura (01)

Sustentados en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-158-OF, de mayo 10 de 2013; y, dictamen jurídico en Memorándum No. 603 de abril 26 de 2013, el Ilustre Concejo resuelve unánimemente, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de julio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 21, manzana “58”, ubicado en la Ciudadela “San Miguel”, a favor de la señora **RAMOS RAMIREZ ELENA JANETH**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 19**, Mz. “**58**”, de la Ciudadela “**San Miguel**”, con código catastral N° **02-06-49-18**, siendo sus linderos, medidas y superficie actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°06 – con 10,90 mts
Sur:	Calle Dr. Remigio S. Palacio – con 10,90 mts
Este:	Solar #18 – con 22,00 mts
Oeste:	Solar #20 – con 22,00 mts
Superficie:	239,80 m²

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-CPUAR-157-OF suscrito por la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, del oficio GADMM-CSSS-002-OF suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud, ambos de fecha 9 de mayo de 2013, que tiene relación a la solicitud de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, del solar N° 5, de la manzana N°71, sector N°6, ubicado en la ciudadela “San Miguel”, perteneciente a los Sres. Montes Jiménez Johanna Vanessa y Palate Vásquez Ángel Fernando.

Una vez que se dio lectura a los informes favorables de las Comisiones Municipal de Servicios Sociales y Salud, N°GADMM-CSSS-002-OF y de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-157-OF, de fechas 9 de mayo de 2013, ambos que tienen relación con el oficio #361 A.J. de mayo 03 del presente año, suscrito por el Ab. Vicente Egas C., Procurador Síndico Municipal; toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y expresa que en el informe jurídico, en la opinión legal debe referirse al Art. 1 y no al Art. 6 que invoca en el mismo, con esa observación eleva a moción se apruebe lo solicitado, moción que merece el respaldo de la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña. Sometido que fue a votación el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar el Levantamiento de Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar N° 5, de la manzana #71, sector #6, de la ciudadela “San Miguel”, perteneciente a la Parroquia Urbano Ernesto Seminario, con código catastral 02-06-71-05, con una superficie de 231.00m², de propiedad de los señores **ÁNGEL FERNANDO PALATE VÁSQUEZ Y JOHANNA VANESSA MONTES JIMÉNEZ**, inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 24 de Junio de 2011, por considerar que los peticionarios necesitan realizarle tratamiento especializado a su hija Johanna Nallely Palate Montes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración del Oficio s/n, de fecha 15 de mayo de 2013, suscrito por la Msc. Nancy Guevara Martínez, referente al pedido de vacaciones desde 20 de mayo al 03 de junio del presente año.

Dada la lectura al oficio presentado por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, de fecha 15 de Mayo del presente año, el Cabildo, de conformidad a lo que establece la letra g) del artículo 23 de la LOSEP, resuelve por unanimidad autorizar el pedido de acogerse a las vacaciones de las que hará uso a partir del 20 de mayo al 03 de junio de 2013.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio N° GADMM-PMMS-2013-117-OF de fecha 15 de Mayo de 2013, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social “Milagro Solidario”, referente a la donación de un predio a la Sra. Gina Patricia Davila Moncayo, quien padece cáncer terminal.

Luego de conocer el oficio No. GADMM-PMMS-2013-117-OF de mayo 15 de 2013, suscrito por la señora Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social Milagro Solidario, mismo que hace referencia al oficio No. 036 GADCM-UATH-12-M de fecha 16 del mes y año en curso, suscrito por la Téc. Lita Hoyos E., Delegada de Patronato para Programa de Vivienda Manuela Espejo, en atención a los mismos el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve: Reconsiderar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 4 de Octubre de 2012, en la cual se adjudicó, entre otros, a favor de Abigail Noemí Escobar Bajaña, el solar signado con el número 02 de la manzana 05, código catastral 01-05-65-02, ubicado en la ciudadela Voluntad de Dios, y en virtud al desistimiento voluntario del dominio de dicho

solar que hace la señora Elsa María Escobar Bajaña, representante de la beneficiaria Noemí Escobar; rectificar dicha resolución en el sentido que el predio antes referido se lo adjudica gratuitamente a la señora Gina Patricia Dávila Moncayo, quien padece cáncer terminal.

Igualmente, el Cabildo dispone que la Dirección de Avalúos y Catastro remita al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, la documentación respectiva para la elaboración de la escritura de transferencia de dominio a favor de la señora Gina Dávila Moncayo.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h30 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

**Acta de sesión # 071
23/05/2013**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTITRÉS DE MAYO
DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:48 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea y Sr. Washington Neira Cevallos, Concejal Alterno. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad de los presentes, procediendo su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 16 de mayo de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 16 de mayo de 2013. Salvan sus votos los Concejales Sra. Gianna Centanaro Quiroz y Sr. Washinton Neira Cevallos, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del oficio # 65 GADs P.R M.S 2013, de fecha 21 de Mayo de 2013, suscrito por el Sr. Pedro Zacarías Castro Monte, Presidente del Gads Parroquial Rural de Mariscal Sucre, quien solicita la donación del terreno del Coliseo José Vaca Marín de la Parroquia Mariscal Sucre.

Conocido que fue el oficio #65 GADs PR-MS 2013, de fecha 21 de mayo del año en curso, suscrito por el señor Presidente del GADs Parroquial, Pedro Zacarías Castro Monte, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: dar bajo la figura de DONACIÓN al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Mariscal Sucre, el solar N° 09, de la manzana N°15, ubicado en las calles 24 de Mayo y Huaques esquina, de la Parroquia Mariscal Sucre, en el cual se encuentra construido el Coliseo José Vaca Marín.

En virtud a lo anterior, se autoriza además al señor Alcalde, para que en su calidad de representante legal, suscriba la escritura de donación del predio antes referido, con los representantes del GAD Parroquial de Mariscal Sucre.

Igualmente, que el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal, continúe con los demás trámites de ley.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración del Oficio 001-CFJMVI-R-, de fecha 20 de mayo de 2013, suscrito por el señor MBA. Hugo Hidalgo Hidalgo, Rector (E) del Colegio José María Velasco Ibarra, en el cual solicita condecorar al Estandarte de dicho plantel por cumplir 60 años “Bodas de Diamante”

En atención a lo solicitado por el señor MBA. Hugo Hidalgo Hidalgo, Rector (E) del Colegio José María Velasco Ibarra, en oficio 001-CFJMVI-R, de fecha 20 de mayo del 2013, el Cabildo de manera unánime resuelve: expedir un Acuerdo de Felicitación y aprobar la Condecoración al ESTANDARTE del Colegio Fiscal “José María Velasco Ibarra”, por cumplir el próximo 03 de junio de 2013, 60 años de fundación - **BODAS DE DIAMANTE.**

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración del oficio N° GADMM-SG-1059-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, suscrito por el señor Alcalde Ing. Francisco Asan W., en el que solicita licencia para asistir al VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Experiencia América, “Cumbre de Alcaldes”, que se desarrollara en la Ciudad de Iguazú, Misiones República Argentina.

Conocido que fue el oficio N° GADMM-SG-1059-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, suscrito por el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, el Cabildo de conformidad a lo establece el artículo 57, letra s) del COOTAD, resuelve por unanimidad concederle licencia los días del 09 al 15 de junio de 2013, para que asista en Comisión de Servicios al VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, Experiencia América, “Cumbre de Alcaldes” que se desarrollará en la ciudad de Iguazú, Misiones República Argentina. Los gastos de pasaje aéreo serán cubiertos por FLACMA; y, viáticos y subsistencia por este Gobierno Municipal.

En virtud a lo anterior, el Cabildo dispone encargar el despacho de la Alcaldía al señor Vice-Alcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, mientras dura su ausencia.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Consideración del Oficio N° GADCM-OF-DF-025-2013, de fecha 21 de mayo de 2013, suscrito por el Econ. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, en el cual solicita autorización para la consecución de un préstamo con el Banco del Pacífico; y, la suscripción de un fideicomiso con el Banco Central de Ecuador.

Dada la lectura del oficio GADMM-OF-DF-025-2013, de fecha 21 de Mayo del año en curso, suscrito por el Econ. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y expresa, que en una Sesión anterior se autorizó al señor Alcalde para que realice las gestiones con la Banca Privada, para la consecución de un préstamo, habiéndose realizado los mismos eleva a moción que se apruebe lo solicitado por el Director Financiero, la moción merece el respaldo del Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán. Al haberse presentado una moción, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación, lo que da como resultado once votos a favor consignado por los ediles: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa

Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea, Sr. Washington Neira Cevallos y del señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, y un voto en contra de la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien manifiesta que se ratifica en su voto. En este contexto, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro por mayoría de votos resuelve: Declarar de carácter prioritario los proyectos siguientes:

1. Construcción del puente Valdez por un monto de \$ 923.310.81 (novecientos veintitrés mil trescientos diez 81/100 dólares),
2. Construcción de las Lagunas de Oxidación por un monto de \$896.855.30 (ochocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cinco 30/100 dólares).

En virtud a lo anterior el Cabildo resuelve además, autorizar al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal de este GAD Municipal, suscriba un préstamo con el Banco del Pacífico por la cantidad de \$1.500.000.00 (un millón quinientos mil 00/100 dólares), pagaderos a un año plazo, según la tabla de amortización anexa al oficio del Director Financiero; recursos que serían destinados para la construcción del puente y adquisición de terreno para la laguna de oxidación. Igualmente, la suscripción de un convenio de fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, con cargo a la partida presupuestaria 750199000036150 (otras obras/infraestructura), y el debito de la cuenta corriente del Banco Central N° 69220002 a nombre del Gobierno Municipal de Milagro.

Agotados los puntos del orden del día, solicita la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y manifiesta que en Sesión del mes de abril de 2009, el Concejo aprobó dar en venta a precio simbólico dos solares para los herederos del Héroe Milagreño Jorge Guerrero Lamilla, lo cual hasta ahora no se ha cumplido, por lo que pide al señor Alcalde tome en cuenta esta resolución. Por su parte el Ing. Francisco Asan Wonsang, con el consentimiento de los señores ediles dispone que por Secretaría se comunique a la Dirección de Avaluos y Catastro que se ratifica la resolución adoptada en Sesión Ordinaria del 16 de abril de 2009, esto es, que se localice dos (2) solares que serán dados en venta, a un precio simbólico a favor de los Herederos del Héroe Milagreño Jorge Guerrero Lamilla (+).

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 11h48 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

Acta de sesión # 072

30/05/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:40 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea y Sr. Washington Neira Cevallos, Concejal Alterno. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Ing. Francisco Asan Wonsang, solicita incorporar un punto adicional para conocimiento del Concejo, siguiente: PUNTO CINCO.- Conocimiento de oficio N°FEP-GG-GJ-2013-612 de mayo 28 de 2013, suscrito por el Sr. Jorge Carrera Sánchez, Gerente General Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública. Esta petición es aprobada por el cuerpo edilicio, por lo que se resuelve incorporar lo descrito. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 23 de mayo de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 23 de mayo de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento de la Resolución N°87-2013 de fecha mayo 22 del 2013, adoptada por el Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de este GAD Municipal, de Declaratoria por necesidad emergente de la expropiación del terreno de propiedad del señor Alvarado Campos Humberto Valeriano, para la ejecución del Proyecto de implementación del Diseño Vial de la calle Joaquín Gallegos Lara, ubicada en la Ciudadela "21 de Enero", que linda con la Ciudadela 13 de Abril, solar N°150, manzana 15, del cantón Milagro.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 57 letra 1) del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se pone a conocimiento del Ilustre Concejo, la Resolución expedida por el señor Alcalde, de fecha 22 de mayo de 2012, en la cual se resuelve declarar la necesidad emergente de la expropiación del terreno de propiedad del señor Alvarado Campos Humberto Valeriano, ubicado en la Ciudadela 21 de Enero que linda con la Ciudadela 13 de abril, solar N°150, manzana 15, de esta ciudad, para

que en él se ejecute el proyecto para la implementación del Diseño Vial de la calle Joaquín Gallegos Lara.

PUNTO TRES.- Designación del Concejal o Concejala que integrará la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Ciudadana, conforme lo establece el Art. 5 de la Ordenanza que crea y regula el trabajo del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Milagro.

Conforme lo establece el artículo 5, letra b) de la “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”; el Ilustre Concejo con la moción elevada por el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán y respaldada por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, resuelve por unanimidad: designar al Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, para que en representación del Cuerpo Edificio conforme la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal de Milagro.

De igual manera, con la moción presentada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, se designa como alterna a la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

4.1.- Compra venta de Terreno (06)

Sustentados en los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #165, 170, 171, 173, 174 y 175 de fecha 22, 27 de mayo de 2013; y memorandos #645, 677, 672, 680, 682 y 683 del 09, 20 y 15 de mayo de 2013, suscritos por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Concejo aprueba de manera unánime seis (06) expedientes de compraventa de terrenos municipales a favor de los poseedores siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Aguagallo Tenelema María Manuela y Janeta Lema Cesar Alfredo	Las Piñas Ernesto Seminario	15	H-4	143.93
2	Alvarado Arce Janeth Alexandra	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	15	19	722.64
3	Lema Marquez Noemi Carmen y Moreno Franco Daniel Vitelio	Las Piñas Ernesto Seminario	16	E-9	157.60
4	Ballesteros Ortiz Pedro Felix	Las Américas Ernesto Seminario	17	N	189.37
5	Bajaña Romero Yadira Jacqueline	San Emilio Chirijos	22	11	153.00
6	Bajaña Romero Marjorie Isabel	San Emilio Chirijos	20	11	153.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2.- Subdivisión (03)

4.2.1.- Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno de 54,45m², como consta en Memorandum N° 632-AJ de mayo 02 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; y, amparado en el Memorando GADCM-DAC-2012-056 de enero 23 de 2012, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los **Sres. BELTRÁN VILLAVICENCIO GUILLERMO Y PEREZ ORELLANA MARGARITA ISABEL**, que según escritura consta con solar No. **154-B**, de la Manzana N° **01**, ubicado en los **Lotes vía las Pilas**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según código catastral: zona N° **02**, sector No. **08**, manzana N° **86**, solar #**154-B**, con una superficie de **491.45m²**, **quedando como matriz 02-08-86-01**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (154-B) código 02-08-86-01-01

NORTE: Av. Jaime Roldós Aguilera	con 31,90 m
SUR: Solar Particular	con 32,70 m
ESTE: Solar N° (154-B)A	con 16.80 m
OESTE: Av. Julio Viteri Gamboa	con 04,00 m
Superficie: 304,19 m²	

Solar (154-B)A código catastral 02-08-86-01-02

NORTE: Av. Jaime Roldós Aguilera	con 10,20 m
SUR: Solar Particular	con 10,00 m
ESTE: Solar N° 154-C	con 21,00 m
OESTE: Solar N° (154-B)	con 16,80 m
Superficie: 187,26 m²	

4.2.2.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-168-OF de fecha 22 de Mayo de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 620-AJ de fecha 30 de abril de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-308-M, de marzo 21 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los **Sres. MOREIRA VACA LUZ DEL ALBA Y MEDINA VACA ALEXANDRA MARGARITA**, que según escritura consta con solar No. **25**, de la Manzana N° **I**, ubicado en la Lotización “**William Reyes**”, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según código catastral: zona N° **03**, sector No. **05**, manzana N° **59**, solar #**13**, con una superficie de **200.00m²**, **quedando como matriz 03-05-59-13** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (25) código 03-05-59-13-02

NORTE: solar #25A	con 20,00 m
SUR: Solar #24	con 20,00 m
ESTE: Calle V. Tapia	con 05,00 m
OESTE: Solar #07	con 05,00 m
Superficie: 100,00 m²	

Solar (25)A código 03-05-59-13-01

NORTE: Solar #26	con 20,00 m
SUR: Solar #25	con 20,00 m
ESTE: Calle V. Tapia	con 05,00 m
OESTE: Solar #07	con 05,00 m

Superficie: 100,00 m²

4.2.3.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-176-OF de fecha 27 de Mayo de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 698-AJ de fecha 17 de mayo de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-520-M, de abril 19 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los Sres. MARTINEZ RAMIREZ ABEL ESTALIN Y VACA MINDIOLA MARCIA DEL CARMEN, que según escritura consta con solar No. **15 y 16**, de la Manzana N° **A2 (datos según plano aprobado de la Lotización DAGER)**, ubicado en la Lotización **“Dager”**, perteneciente a la Parroquia **“Enrique Valdez”**; y, según código catastral: zona N° **04**, sector No. **04**, manzana N° **02**, solar **#10**, con una superficie de **596.00m²**, quedando como matriz **04-04-02-10** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (15-16) código 04-04-02-10-01

NORTE: Solares #13-14B	con 29,80 m
SUR: Solares #15-16A	con 29,80 m
ESTE: Solar #06	con 10,00 m
OESTE: Calle Jorge Carrera A.	con 10,00 m
Superficie: 298,00 m²	

Solar (15-16)A código 04-04-02-10-02

NORTE: Solares #15-16	con 29,80 m
SUR: Solar #17	con 29,80 m
ESTE: Solar #07	con 10,00 m
OESTE: Calle Jorge Carrera A.	con 10,00 m
Superficie: 298,00 m²	

4.3.- División y Legalización (02)

4.3.1.- Conocido que fue el informe de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-163-OF de mayo 22 de 2013 y el Memorándum N° 650, de fecha 06 de mayo del presente año, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la división del Solar N° **13**, de la manzana N° **V**, ubicada en la Ciudadela **“Las Margaritas”**, Parroquia **“Camilo Andrade”**, en dos lotes: **Solares: 13 con código catastral 04-06-28-10-02; y, 13A con código catastral 04-06-28-10-01**

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los posesionarios siguientes:

-Vallejo Manzaba Rut Jemima: Solar “13” con un área de 113.63 m²

- Manzaba Gómez Marlene Justina: Solar “13”A con un área de 79.25 m²

El Cabildo autorizó además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.3.2.- Amparados en el informe de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-164-OF de mayo 22 de 2013 y el Memorándum N° 616, de fecha 29 de abril del presente año, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la división del Solar N° **02**, de la manzana N° **40**, ubicada en la Ciudadela “**Lot. San Miguel**”, Parroquia “**Ernesto Seminario**”, en dos lotes: **Solares: 02 con código catastral 02-06-40-02-01; y, 02A con código catastral 02-06-40-02-02.**

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los posesionarios siguientes:

-Ruales Villamar Angel Alipio: Solar “02” con un área de 112.93 m2

- Ruales Villavicencio Angélica María: Solar “02”A con un área de 136.87 m2

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.4.- Contrato de Arrendamiento (02)

4.4.1.- En atención al informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-166-OF de fecha mayo 22 de 2013 y el Memorándum N° 643 de fecha 06 de mayo de 2013, del procurador síndico Municipal, el Cabildo resuelve dar en **ARRENDAMIENTO** el solar **#07**, de la manzana **#M-6**, ubicado en la Ciudadela “**Las Piñas**”, Parroquia “**Ernesto Seminario**”, con un área de **160.00m²**, a favor de la señora **Sánchez Chiriguayo Janeth María**.

El Cabildo autoriza además al representante legal de la Municipalidad, a la suscripción del Contrato de Arrendamiento con la peticionaria; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

4.4.2.- Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-169-OF de fecha mayo 27 de 2013 y el Memorándum N° 675 de fecha 20 de mayo de 2013, del Procurador síndico Municipal, el Cabildo resuelve dar en **ARRENDAMIENTO** el solar **#18**, de la manzana **#H-10**, ubicado en la Ciudadela “**Las Piñas**”, Parroquia “**Ernesto Seminario**”, con un área de **152.00m²**, a favor de la señora **Morán Villamar Jeimy Domitila**.

El cabildo autoriza además al representante legal de la Municipalidad, a la suscripción del Contrato de Arrendamiento con la peticionaria; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

4.5.- Reconsideración de Resolución y Autorización de la venta de excedente (01)

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-162-OF de mayo 22 del 2013; y, el informe jurídico, suscrito por el Ab. Vicente egas Carrasco, en Memorándum No. 653 de fecha 7 de mayo de 2013, reconsideró la resolución adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 30 de noviembre de 2011, en la cual el Concejo RATIFICÓ a favor de la señora VICENTA RUFINA HURTADO PALACIO la compraventa del lote de terreno Municipal ubicado en la Ciudadela Las Piñas, de la Parroquia “Ernesto Seminario”, signado con el N°1, de la manzana “H-1”, código catastral 03-08-05-02; y, rectificó los linderos y medidas de dicho solar, ya que según escrituras consta 160.00 m² y según relevamiento 197.80 m².

En virtud a lo anterior, el Cabildo resuelve: **Ampliar** dicha resolución en el sentido que se aprueba la venta del **excedente de terreno** que existe entre el área antes descrita, siendo la diferencia de **37,80m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de cincuenta centavos de dólar USD (\$0.50), mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura correspondiente que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y procederá el catastro respectivo.

PUNTO CINCO.- Conocimiento de oficio N°FEP-GG-GJ-2013-612 de mayo 28 de 2013, suscrito por el Sr. Jorge Carrera Sánchez, Gerente General Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública.

Para conocimiento de los Sres. Concejales, se da lectura al oficio N°FFEP-GG-GJ-2013-612 de mayo 28 de 2013, suscrito por el Sr. Jorge Carrera Sánchez, Gerente General Ferrocarriles del Ecuador, en el que indica que en virtud que el proyecto de Minuta de Comodato entre ambas instituciones no se haya perfeccionado, la Empresa Pública de Ferrocarriles del Ecuador, iniciará la rehabilitación de la Estación Antigua Ferroviaria de Milagro.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h15 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi



Acta de sesión # 073
06/06/2013

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA JUEVES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de Junio del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12:30 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Ing. Francisco Asan Wonsang, solicita incorporar un punto adicional para conocimiento del Concejo, siguiente: **PUNTO TRES.-** Conocimiento del oficio N°GADMM-PMMS-2013-144-OF de junio 05 de 2013, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta Patronato Municipal "Milagro Solidario". Pide la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, y solicita tratar como **PUNTO CUATRO.-** Parqueo para los Sres. Concejales en las calles Bolívar y Juan Montalvo esquina. De igual manera el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, solicita incluir como **PUNTO CINCO.-** el oficio N°GADMM-CSP-003-OF de junio 5 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, con relación al informe del Administrador del Cementerio General de esta ciudad. Estas peticiones son aprobadas por el cuerpo edilicio, por lo que se resuelve incorporar lo descrito. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 30 de mayo de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 30 de mayo de 2013. Salva su voto la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

2.1.- Compraventa de Terreno (09)

Sustentados en los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #172, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 187, 188 de fecha 27 y 30 de mayo de 2013; y memorandos #676, 757, 758, 759, 760, 761, 763, 770 y 768 del 15, 27 y 28 de mayo de 2013, suscritos por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Concejo aprueba de manera unánime nueve (09)

Acta de sesión # 073**06/06/2013**

expedientes de compraventa de terrenos municipales a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Serrano Tapia Jessica Denise y Macías Freire Miguel Ángel	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	04	C	200.00
2	Bautista Abad Carlos Orlando	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	32	40	191.88
3	Quinte Gualli Lourdes Lucía y García Arias Rómulo Alcivar	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	06	71	239.80
4	Vásquez Castillo Lupe María y Irrazabal Peñafiel Pedro Kléber	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	6	15	234.35
5	Salazar Torres Katty Maricela	Almeida Chirijos	9	25	200.00
6	Salazar Nole Lorena Alexandra	Las Piñas Ernesto Seminario	06	E-4	152.48
7	Cedeño Baren Juan Gregorio	Las Américas Ernesto Seminario	23	E	152.00
8	Arámbulo Vargas Teodoro Esteban y Bautista Sánchez Rita Elena	Las Piñas Ernesto Seminario	16	F-10	160.00
9	Montalvo Franco Karla Geomayra	San Emilio Chirijos	24	9	132.80

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

2.2.- Subdivisión (02)

2.2.1.- Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno de 9,52m², como consta en Memorándum N° 762-AJ de mayo 27 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; y, amparado en el Memorando GADCM-DAC-2012-221-M de febrero 22 de 2013, suscrito por la Dra. Iraida Correa, Directora (e) de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los Sres. **Arana Cisneros María Ubaldina y Ciro Sabino Bajaña Reyes**, que según escritura consta con solar No. **01**, de la Manzana N° **50** (según ficha catastral), ubicado en la Parroquia "**Roberto Astudillo**", perteneciente a la Parroquia "**Roberto Astudillo**"; y, según código catastral: zona N° **05**, sector No. **02**, manzana N° **50**, solar **#01**, con una superficie de **1238,19m²**, quedando como matriz **05-02-50-01**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (01) código 05-02-50-01-01

NORTE: Calle Morona Santiago con 22,65 m
SUR: Solar #1-E con 21,85 m
ESTE: Solar #02 con 12,60 m
OESTE: Calle Manabí con 12,60 m
Superficie: 279,03m²

Solar (01)A código catastral 05-02-50-01-02

NORTE: Solar #02 con 10,00 m
SUR: Calle Venecia con 10,00 m
ESTE: Calle El Oro con 26,60 m



**Acta de sesión # 073
06/06/2013**

OESTE: Solares #1-B, 1-C, 1-D y 1-E con 26,34 m
Superficie: 264,18 m²

Solar (01)B código catastral 05-02-50-01-03
NORTE: Solar #1-C con 20,29 m
SUR: Calle Venecia con 19,76 m
ESTE: Solar #1-A con 08,30 m
OESTE: Calle Manabí con 08,38 m
Superficie: 165,75 m²

Solar (01)C código catastral 05-02-50-01-04
NORTE: Solar #1-D con 20,81 m
SUR: Solar 1-B con 20,29 m
ESTE: Solar #1-A con 08,48 m
OESTE: Calle Manabí con 08,37 m
Superficie: 171,91 m²

Solar (01)D código catastral 05-02-50-01-05
NORTE: Solar #1-E con 21,33 m
SUR: Solar 1-C con 20,81 m
ESTE: Solar #1-A con 08,48 m
OESTE: Calle Manabí con 08,37 m
Superficie: 176,42 m²

Solar (01)E código catastral 05-02-50-01-06
NORTE: Solar #1 con 21,85 m
SUR: Solar 1-D con 21,33 m
ESTE: Solar #2 y solar #1-A con 08,48 m
OESTE: Calle Manabí con 08,37 m
Superficie: 180,90 m²

2.2.2.- Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno de 1,03m², como consta en Memorándum N° 786-AJ de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; y, amparado en el Memorando GADCM-DAC-2013-33-M de enero 07 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de las Sras. **Carmen Marlene y Cruz de Fátima Mera Montenegro**, que según escritura consta con solar No. **05**, de la Manzana N° **01**, ubicado en la Lotización "**Ramón Salas**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según código catastral: zona N° **03**, sector No. **03**, manzana N° **06**, solar **#01**, con una superficie de **208,03m²**, quedando como **matriz 03-03-06-01**, subdividido como a continuación se detalla:

Solar (05) código catastral 03-03-06-01-01
NORTE: Solar #04 con 20,00 m
SUR: Solar #05A con 21,13 m
ESTE: Solar #10 con 05,05 m
OESTE: Calle Isidro Acurio Fiallos con 05,00 m
Superficie: 100,86m²

Solar (05)A código catastral 03-03-06-01-02

NORTE: Solar #05	con 21,13 m
SUR: Solar #06	con 22,50 m
ESTE: Solar #10 y solar #11	con 05,05 m
OESTE: Calle Isidro Acurio Fiallos	con 05,00 m
Superficie: 107,17m ²	

2.3.- Rectificación de Linderos, Medidas y Superficie; y, Ratificación de Escritura (01)

Conocido el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-186-OF, de mayo 30 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 679 de mayo 15 de 2013, en atención a los mismos el Cabildo resuelve: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **6 de julio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 02, manzana "01", ubicado en la Ciudadela Área Urbana, de la Parroquia "Roberto Astudillo" a favor de los señores **CORDERO BARRERA ANGEL RODOLFO Y PINOS CALLE ESTHER DALILA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 02**, Mz. **"01"**, de la Ciudadela **"Área Urbana"**, de la Parroquia **"Roberto Astudillo"**, con código catastral N° **05-02-27-07**, siendo sus linderos, medidas y superficie actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°03- con 19,20 mts
Sur:	Solar N°01 - con 19,64 mts
Este:	Terrenos Particulares - con 21,70 mts
Oeste:	Calle Tulcán - con 21,42 mts
Superficie:	418,69 m²

2.4.- Rectificación de linderos, medidas y superficie; y, venta de excedente (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-189-OF, de fecha 22 Mayo de 2013 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 673 de fecha 15 de Mayo de 2013, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad: la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE**, del solar N° s/n, manzana "s/n", ubicado en la Ciudadela "Lot. Urbana Lotización Banco de Arena", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario", perteneciente al Sr. **VICTOR HERNÁN BAYAS ARBOLEDA**, siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Línea Ferrea - con 30,00 mts
Sur:	Carretera Milagro-Naranjito - con 30,00 mts
Este:	Solar N°02 - 02 - con 154,10 mts
Oeste:	Solar N°12 y Terrenos Particulares - con 150,00 mts
Superficie:	4517,00 m ²
CÓDIGO CATASTRAL 02-09-42-02-01	



**Acta de sesión # 073
06/06/2013**

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **4500,00m²**, y según relevamiento actual y definitivo es de **4517,00m²**, existiendo un excedente de **17,00 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de **\$20,00** (veinte 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

PUNTO TRES.- Conocimiento de oficio N°GADMM-PMMS-2013-144-OF de junio 05 de 2013, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta Patronato Municipal “Milagro Solidario”.

Para conocimiento de los señores Ediles se da lectura al oficio N°GADMM-PMMS-2013-144-OF de junio 05 de 2013, suscrito por la señora Sandra Torres de Asan, Presidenta Patronato Municipal “Milagro Solidario”, en el que comunica que por tener diversas actividades sociales que cumplir, incluidos los generados por la participación activa en los diversos eventos programados por el Comité de Festejos, no podrá llevar a cabo el evento Elección Reina de Milagro 2013. En virtud a ello el Cabildo resuelve por unanimidad: delegar la organización del evento Reina de Milagro 2013, al Comité Pro-Festejos por el Centenario de Cantonización de Milagro y en base a la experiencia demostrada en años anteriores, que el Patronato Municipal “Milagro Solidario” colabore con su contingente para el buen desarrollo del programa de elección de la Reina de Milagro.

De igual manera dispone, que la Comisión Municipal de Legislación se sirvan analizar el Reglamento que norma el proceso de elección de la Reina de San Francisco de Milagro; conjuntamente con su Reforma; y, de considerarlo procedente, emitan las observaciones que sean necesarias, mismas que serán conocidas en una próxima sesión.

PUNTO CUATRO.- Parqueo para los señores Concejales, en las calles Bolívar y Juan Montalvo esquina.

Solicita la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, y manifiesta su inconformidad porque en su condición de Concejales no se les da las debidas consideraciones como se debe, al no respetar el espacio que había sido adecuado para parqueo de vehículos ubicado en la calle Bolívar contiguo al Palacio Municipal, ya que el mismo siempre está ocupado por los vehículos de los empleados de esta institución, por lo que solicita se envíe una comunicación a todos los Directores para que informen a sus empleados.

Toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y apoya lo expuesto por el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, agregando además que se ubique un policía municipal para que impida ubicar otro vehículo en dicho espacio.

Al respecto, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se oficie al Director Administrativo para que se prohíba que los funcionarios y empleados municipales, utilicen con sus vehículos el parqueo destinado exclusivamente para los señores Concejales. Se dispone además, se asigne un Policía Municipal

en el área referida, a fin de que diariamente controle el cumplimiento de esta disposición.

PUNTO CINCO.- Conocimiento de oficio N°GADMM-CSP-003-OF de junio 5 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, con relación al informe del Administrador del Cementerio General de esta ciudad.

En este punto solicita la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, para dar lectura al oficio N°GADMM-CSP-003-OF de junio 5 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, en el cual señala que una vez revisado el informe presentado por el Administrador del Cementerio General, señor Raul Bustos, al señor Director de Higiene y Servicios Públicos, se concluye que no aporta en nada los documentos que adjunta al mismo, para desvirtuar las denuncias presentadas respecto a las irregularidades que se presentan en el camposanto. Además, que personalmente constató el día Sábado 18 de mayo del presente año, en el Cementerio General se encontró con la presencia de miembros de la Policía Nacional y varios reporteros de prensa local con el panteonero señor Calero, junto a familiares de un fallecido, quienes reclamaban por haber violentado la tapa de una bóveda y los restos ya estaban enfundados para ponerlos en otro lugar, ya que a las 14:00 iban a proceder enterrar a otra persona fallecida, por lo que llamó la atención al panteonero para que inmediatamente mande a sellar la tapa, solicitando los familiares de que se lo haga en una caja y no en la funda en la que se encontraban, como era su intención, a lo que inmediatamente el Panteonero sacó una caja pequeña y colocaron los restos procediendo luego a tapar y dejar solucionado dicho inconveniente. Las personas presentes indicaron que esto es común ver en el Cementerio General.

Ante todo lo expuesto, solicita al señor Alcalde y señores Concejales, se separe tanto al panteonero como al Administrador de sus cargos por las irregularidades cometidas, las mismas que han sido denunciadas y que no han sido desvirtuadas.

Interviene el señor Alcalde y expresa, que el señor Raúl Bustos, ya había solicitado previamente el cambio administrativo, en vista a estos inconvenientes, agrega además que por tal motivo el Administrador ya está enseñando sus funciones a otro empleado.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 13h11 da por finalizada la presente sesión.



Ing. Francisco Asan'Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



Ing. Pilar Rodríguez Quinto.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO